ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE 15 DE JULIO DE 2026

Expediente: CONTR 2026/253374
Título: Contrato de servicio de consultoría de Control de calidad del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de Obras para la adaptación del Campus Palmas Altas como sede de la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

En relación a los criterios de adjudicación, de acuerdo al INFORME AJ-CJALF 2026/81 de 22 de septiembre de 2026, se añade un párrafo aclaratorio en el apartado 14 de la Memoria Justificativa de 15 de julio de 2026, con la siguiente redacción:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145.4 de la LCSP, se hace constar expresamente que los criterios relacionados con la calidad representan en el presente procedimiento el 70 % de la puntuación total asignable. A tal efecto, tienen esta consideración no solo los criterios evaluables mediante juicio de valor relativos a la metodología y planificación de los trabajos (20 puntos), la composición y organización funcional del equipo de trabajo (15 puntos) y las acciones y trabajos complementarios (10 puntos), sino también los criterios valorables mediante fórmulas relativos a la emisión de informes adicionales sin coste para la Administración (15 puntos) y a la celebración de reuniones presenciales con el equipo redactor y la Administración (10 puntos), al constituir ambos mejoras directamente vinculadas a la calidad técnica, profundidad, seguimiento, coordinación y eficacia de la prestación objeto del contrato.

En consecuencia, de los 100 puntos que integran la valoración total de las ofertas, 70 puntos corresponden a criterios directamente vinculados a la calidad y 30 puntos al criterio económico, superándose ampliamente el porcentaje mínimo del 51 % exigido para los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual.”

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO

Fdo.: M. Ángeles Muñoz Rubio

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	24/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm76UARNHH222QFKETYA8R3CKM2	PÁG. 1/1